

**VISTOS:** el Carta de la Dirección del Instituto Geológico y Minero de España, Informe N° 000037-2025-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 000180-2025-INGEMMET/UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 000067-2025-INGEMMET/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 000200-2025-INGEMMET/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de febrero de 2025, la Dirección del Instituto Geológico y Minero (IGME), conforme con las actividades programadas del Proyecto I- COOP del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), cursa invitación al INGEMMET, a fin de que el ingeniero Briant García Fernández Baca participe en la Estancia de Investigación “Contribución al incremento de la resiliencia ante terremotos en grandes urbes de Latinoamérica mediante la mejora de modelos de pronóstico sísmico basados en datos geológicos de fallas” (COOPB24084), que se desarrollará en la ciudad de Madrid - España, del 11 al 31 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N° 000037-2025-INGEMMET/DGAR del 10 de abril de 2025, el mismo que fue precisando mediante Memorando N° 000757-2025-INGEMMET/DGAR del 5 de mayo de 2025, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicios, para el ingeniero Briant García Fernández Baca, a fin de que participe en la Estancia de Investigación antes mencionada, señalando que los gastos de alojamiento, pasajes aéreos y otros estarán a cargo de los organizadores, no irrogando gasto alguno a la Institución y adjunta el Sustento Técnico de Viaje;

Que, mediante Proveído N° 000967-2025-INGEMMET/PE del 10 de abril de 2025, el Presidente Ejecutivo del INGEMMET, dispone continuar con el trámite administrativo para la autorización de viaje al exterior solicitado por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico;

Que, en cuanto al interés institucional para la participación en el citado evento, el ingeniero Briant García Fernández Baca, a través de su Sustento Técnico de Viaje del 7 de abril de 2025, señala que: *“La estancia de investigación en el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), en el marco del proyecto I-COOP del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), tiene como principal objetivo fortalecer las capacidades científicas y técnicas en el estudio de fallas activas y peligrosidad sísmica en Latinoamérica. En particular, se busca contribuir a la mejora de modelos de pronóstico sísmico, integrando datos geológicos de fallas, con el fin de incrementar la resiliencia ante terremotos en grandes urbes de la región. Esta estancia ofrece una formación especializada a través de un seminario impartido por el grupo de trabajo europeo Fault2SHA, lo que permitirá el acceso a metodologías avanzadas en el análisis de fallas y la evaluación del riesgo sísmico. Además, brinda la oportunidad de recibir tutorización por expertos del IGME, lo que facilitará el desarrollo de investigaciones aplicadas a la realidad sísmica de Perú, particularmente en el marco de tesis de investigación en curso. Desde una perspectiva práctica, la estancia*



**Alcance:**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.ingemmet.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 7JCUTPE



*también contempla una visita de campo para el estudio de una trinchera en España, proporcionando una experiencia de aprendizaje directo sobre la caracterización de fallas y la interpretación de evidencias de actividad tectónica. En términos institucionales, esta colaboración fortalece los lazos entre el IGME y el INGENMET, promoviendo el intercambio de conocimientos y la aplicación de herramientas de vanguardia en la evaluación del peligro sísmico. Asimismo, la experiencia adquirida contribuirá al desarrollo de estrategias de mitigación del riesgo sísmico en Perú, alineadas con estándares internacionales y basadas en datos geológicos de alta calidad”;*

Que, mediante Informe N° 000180-2025-INGEMMET/UP del 6 de mayo de 2025, la Unidad de Personal concluye: *“4.1 El Sustento de Viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD “Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGENMET”, aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014- INGENMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la expedición de la Resolución de autorización de viaje al exterior, para la participación del ingeniero Briant García Fernández Baca en la Estancia de Investigación “Contribución al incremento de la resiliencia ante terremotos en grandes urbes de Latinoamérica mediante la mejora de modelos de pronóstico sísmico basados en datos geológicos de fallas” (COOPB24084), organizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), en el marco del Proyecto I- COOP del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que se desarrollará en la localidad de Tres Cantos de la ciudad de Madrid – España, del 11 al 31 de mayo de 2025; correspondiendo la autorización de viaje por dicho período”;*

Que, mediante Informe N° 000067-2025-INGEMMET/OA del 7 de mayo de 2025, la Oficina de Administración, remite debidamente visado el check list de información que debe contener el sustento técnico de viaje, con lo cual se evidencia que la solicitud de autorización de viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001- 2014- INGENMET/PCD “Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGENMET”, aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 000200-INGEMMET/OAJ del 9 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable autorizar el viaje al exterior del ingeniero Briant García Fernández Baca, servidor CAS, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, para que participen en la Estancia de Investigación “Contribución al incremento de la resiliencia ante terremotos en grandes urbes de Latinoamérica mediante la mejora de modelos de pronóstico sísmico basados en datos geológicos de fallas” (COOPB24084), organizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), en el marco del Proyecto I- COOP del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que se desarrollará en la localidad de Tres Cantos de la ciudad de Madrid – España, del 11 al 31 de mayo de 2025, correspondiendo la autorización de viaje del 10 al 31 de mayo de 2025, que incluye las fechas de partida y retorno del viaje;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, conforme a los documentos de vistos, se encuentra acreditado el interés institucional para la participación del ingeniero Briant García Fernández Baca en la Estancia de Investigación “Contribución al incremento de la resiliencia ante terremotos en grandes urbes de Latinoamérica mediante la mejora de modelos de pronóstico sísmico basados en datos geológicos de fallas” (COOPB24084), dado que la participación del citado servidor permitirá fortalecer las capacidades técnicas, acceder a metodologías actualizadas y establecer colaboraciones estratégicas para mejorar la evaluación del riesgo sísmico en el



Alcance:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.ingemmet.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 7JCUTPE



Perú, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales; por lo que corresponde autorizar el viaje al exterior del 10 al 31 de mayo de 2025, considerando las fechas de partida y retorno;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo N° 047-2002- PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de funcionarios públicos y sus modificatorias, en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD y en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1. AUTORIZAR** el viaje al exterior del señor Briant García Fernández Baca, servidor CAS, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, del 10 al 31 de mayo de 2025, para participar en la Estancia de Investigación "Contribución al incremento de la resiliencia ante terremotos en grandes urbes de Latinoamérica mediante la mejora de modelos de pronóstico sísmico basados en datos geológicos de fallas" (COOPB24084), organizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), en el marco del Proyecto I- COOP del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que se desarrollará en la localidad de Tres Cantos de la ciudad de Madrid, Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** El cumplimiento de la presente no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3. DISPONER** que, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje al exterior, el señor Briant García Fernández Baca, presente al titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.gob.pe/ingemmet](http://www.gob.pe/ingemmet).

**Regístrese y comuníquese.**

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**LUIS HUMBERTO CHIRIF RIVERA**  
PRESIDENTE EJECUTIVO



Alcance:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.ingemmet.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 7JCUTPE

